



EXTRACTO:

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑIA TRANSPORTES Y TURISMO KONQUISTADORES DEL VOLANTE TRANSTURKON S.A., DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LA CIUDAD DE AMBATO Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- 1.- **ANTECEDENTES.-** La compañía **TRANSPORTES Y TURISMO KONQUISTADORES DEL VOLANTE TRANSTURKON S.A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, el 5 de marzo de 2001, aprobada mediante Resolución No. **6804** el 20 de julio de 2001, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 5 de septiembre de 2001.
- 2.- **CELEBRACION Y APROBACION.-** La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía **TRANSPORTES Y TURISMO KONQUISTADORES DEL VOLANTE TRANSTURKON S.A.** de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Ambato, y reforma del estatuto, otorgada el 26 de agosto de 2004, ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil. Ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. **04-G-IJ-** 0005228 de 15 SET. 2004
- 3.- **OTORGANTE.-** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Edwin Alberto Mejía Freire, en su calidad de Gerente General, de estado civil casado, ecuatoriano y domiciliado en la ciudad de Ambato.
- 4.- **CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACION.-** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. **04-G-IJ-** 0005228 de 15 SET. 2004 aprobó el cambio de domicilio de la compañía **TRANSPORTES Y TURISMO KONQUISTADORES DEL VOLANTE TRANSTURKON S.A.**, de la ciudad de Guayaquil, a la ciudad de Ambato y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5.- **AVISO PARA OPOSICION.-** Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía **TRANSPORTES Y TURISMO KONQUISTADORES DEL VOLANTE TRANSTURKON S.A.**, de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Ambato, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 6.- **REFORMA DEL ESTATUTO.-** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "CLAUSULA SEGUNDA: DENOMINACION, DOMICILIO Y NACIONALIDAD.- La denominación de la compañía es **TRANSPORTES Y TURISMO KONQUISTADORES DEL VOLANTE TRANSTURKON S.A.**, es de nacionalidad ecuatoriana y su domicilio es la ciudad de Ambato,...".

ROV  
Cecilia

Guayaquil,

15 SET. 2004

  
Ab. Víctor Anchundia Plazes

DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA  
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL